



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
PRESIDENCIA REGIONAL

Es Copia fiel del Original

Gobierno Reg. Tumbes
Sec. Gral. Regional
Tramite Documentario
Folios: 218 doscientos dieciocho

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
Nº 000042 -2011/GOB.REG-TUMBES-P

Tumbes, 25 ENE 2011

VISTOS:

El Memorando No. 045-2011/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-PR., de fecha 18 de Enero del 2011 y Oficio No. 004/2011-AG-PEBPT-CAT.ST., de fecha 13 de Enero del 2011;

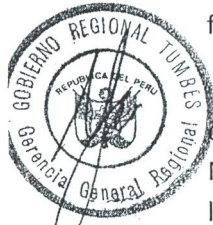
CONSIDERANDOS:

Que, conforme al artículo 191 de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en menor línea normativa tenemos la Ley especial de Bases de la descentralización, Ley Nº 27783, por la cual se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, mediante Decreto Supremo No. 002-2004-VIVIENDA, el Presidente Constitucional de la República, Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Ministro de Agricultura y Ministro de Economía, decretan aprobar el Reglamento para la Venta de terrenos en el ámbito de los Proyectos Especiales Hidroenergéticos y de irrigación.

Que, el Reglamento para la Venta de Terrenos en el ámbito de los Proyectos Especiales Hidroenergéticos y/o de Irrigación, en su artículo 8, inciso b), prevé respecto de la entidad encargada de las adjudicaciones y conformación de Comisiones de adjudicación, y a su vez establece que cada Proyecto Especial deberá constituir una Comisión de Adjudicación; la misma que deberá estar conformada por el Gerente General o Director Ejecutivo del Proyecto Especial, quien la presidirá, un representante del Gobierno Regional correspondiente al de la sede del Proyecto Especial, un representante del Ministerio de Agricultura, a través del funcionario a cargo de la respectiva Oficina del PETT de Ejecución Regional y un representante de la Agencia de Promoción de la Inversión privada – Pro inversión.



Gobierno Regional Tumbes
Secretaría General Regional
222 doscientos veintidos



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
PRESIDENCIA REGIONAL

Es Copia No Original
Gobierno Reg. Tumbes
Sec. Gral. Regional
Tramite Documentario
Folios: 217 *doscientos*

“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO”
RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
Nº 000042 -2011/GOB.REG-TUMBES-P

25 ENE 2011

Que, con Oficio No. 004/2011-AG-PEBPT/CAT.ST., de fecha 13 de Enero del 2011, el Secretario Técnico de la Comisión de Adjudicación de Tierras – PEBPT, solicita se les comunique el cambio de designación del Ingeniero Víctor Puño Lecarnaqué, como miembro del CAT., por los fundamentos que expone en su contenido.

Que, por Resolución Ejecutiva Regional No. 00026-2011/GOB. REG-TUMBES-P., de fecha 07 de Enero del 2011, se resuelve dejar sin efecto la designación del Ingeniero Víctor Puño Lecarnaqué en el cargo de Gerente Regional de Desarrollo Económico de la sede central del Gobierno Regional de Tumbes, designándose en su reemplazo al Ingeniero Octavio David Enrique Feijó Guzmán.

Que, mediante Memorando No. 045-2011/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, de fecha 18 de Enero del 2011, la alta dirección dispone se designe como representante del Gobierno Regional ante la Comisión de adjudicación de Tierras del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, al Ingeniero Octavio David Enrique Feijó Guzmán, quien ejerce actualmente el cargo de confianza de Gerente Regional de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Tumbes.

Estando a lo informado y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley Nº 27902, y estando a lo reglamentado por Decreto Supremo 002-2004-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CESAR LA DESIGNACION como representante del Gobierno Regional ante la Comisión de Adjudicación de Tierras del Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes, al Ingeniero **VICTOR PUÑO LECARNAQUE**, Ex - Gerente Regional de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Tumbes.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Ingeniero **OCTAVIO DAVID ENRIQUE FEIJOO GUZMAN**, Gerente Regional de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Tumbes, como representante del Gobierno Regional ante la comisión de Adjudicación de Tierras del Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes.

Gobierno Regional Tumbes
Secretaría General Regional
221 *doscientos*
Folios *veintiocho*

Es Copia del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
PRESIDENCIA REGIONAL

Gobierno Reg. Tumbes
Sec. Gral. Regional
Tramite Documentario
Folios: 215 docientos

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
Nº 000042 -2011/GOB.REG-TUMBES-P
25 ENE 2011

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados y demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.



REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL-TUMBES
Gerardo Fidel Viñas Dioses
Gerardo Fidel Viñas Dioses
PRESIDENTE REGIONAL

Gobierno Regional Tumbes
Secretaría General Regional
220 docientos
Folios veinte.